

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

- 1.-OBJETO DE ESTE PLIEGO
- 2.-EJECUCION DE LOS TRABAJOS
 - 2.1.-Condiciones generales
 - 2.2. Normas de ejecución para los trabajos objeto de concurso
 - 2.3. Material, maquinaria y herramientas a emplear
 - 2.4. Materiales a emplear en la plantación
 - 2.5. Mantenimiento de equipamiento y señalética
- 3. DISPOSICIONES GENERALES
 - 3.1. Examen y aceptación de materiales
 - 3.2. Responsabilidades del Contratista
- 4. PLAZOS
- 5. MEDICION Y ABONO DE LOS TRABAJOS
 - 5.1. Canon
 - 5.2. Riego
 - 5.3. Desbroce de herbazales, calles y macrófitos
 - 5.4. Siembras, plantaciones y trasplantes
 - 5.5. Trabajos realizados por cómputos horarios
- 6. PERSONAL

- ANEXO 1: TABLA SEGUIMIENTO SIEGAS Y DESBROCES
- ANEXO 2: TABLA RIEGO ARBOLADO TALLA
- ANEXO 3: TABLA AREAS COMPOSTAJE
- ANEXO 4: INDICE DE FICHAS REFORESTACIÓN

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

1.-OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto del presente pliego técnico es fijar las bases que han de regular el concurso para la contratación de los trabajos de conservación del Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz.

Dichas labores consisten básicamente en:

Conservación de comunidades herbáceas, céspedes y praderas:

- Siega de céspedes y praderas.
- Desbroce de pastizales y herbazales.
- Desbroce de cauces de aguas altas y vegetación lacustre.
- Desbroces de sotobosques.

Conservación de linderos de sendas y caminos:

- Desbroce de cunetas.
- Desbroces perimetrales y calles cortafuegos.
- Poda y recorte de ramas vuelo de los itinerarios.

Conservación de plantaciones:

- Riego en los momentos de déficit hídrico de árboles y arbustos.
- Entrecavado de alcorques, enmiendas y abonado de árboles.
- Escardas para eliminar la competencia de malas hierbas en árboles y macizos de arbustos.
- Reposición y mantenimiento de protectores de base, yutes, acolchados plásticos y tutores.
- Podas de formación y de mantenimiento de árboles y arbustos.
- Tratamientos fitosanitarios en caso de plagas y enfermedades.

Tratamiento selvícolas y forestales:

- Podas de saneamiento y elevación de copas.
- Desbroces y desembosques.
- Entresaca y aclareo.
- Apeo de arbolado decrepito y peligroso.

Manejo de residuos vegetales para su compostaje:

- Triturado de restos leñosos.
- Acopio, mezcla y volteo de restos de siega.

Siembras y plantaciones:

- Siembra de céspedes y praderas.
- Plantación de arbolado de talla.
- Transplante de arbolado de talla.
- Instalación de acolchados y plásticos.
- Plantación de setos y macizos arbustivos.
- Repoblación forestal.

Se considera equipamiento a efectos del servicio:

- Mobiliario de parque como bancos, mesas de picnic, papeleras caninas o contenedores de basura.
- Elementos para limitar el acceso de vehículos practicables o no, como pivotes de madera, guardacantones y barreras.
- Barandillas, vallas cerramientos.
- Puentes y pasarelas de madera.
- Observatorios de aves y pantallas de ocultación de brezo.
- Empalizadas soporte de contenedores de basura.
- Escalones, canaletas, tarimas y borduras.
- Tapas de arquetas y registros, ríogolas y cortaaguas.

Se considera señalización a efectos del servicio:

- Los soportes de información como postes metálicos, hitos de madera, empalizadas de madera, totems, mesas y atriles de acero cortén de diversos tamaños.
- Los rótulos y paneles informativos e interpretativos con textos, ilustraciones fotos e infografías, planos, fotografías aéreas o panorámicas.
- La señalización de itinerarios: balizas, hitos, señales direccionales, etc.
- Los hitos y mojones de delimitación de ámbitos de gestión.

La relación de labores descritas en el presente Pliego no es exhaustiva, sino dirigida simplemente a la mejor comprensión de las características del trabajo a realizar. En consecuencia, se consideran incluidas

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 2

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

en el precio del contrato todas aquellas operaciones no descritas que sean manifiestamente necesarias para mantener el buen estado de conservación de la vegetación, la señalética y el equipamiento presente en los parques del Anillo Verde.

Los materiales a utilizar en la reparación o reposición de elementos dañados tendrán en principio características análogas a los originales. Los materiales podrán ser suministrados por el Departamento en el Vivero Municipal ubicado en el extremo Sur de la calle Campo de los Palacios. En cualquier caso, dichos materiales deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección Técnica, quedando ésta facultada para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones deseadas. El Contratista podrá proponer la sustitución de los materiales originales por otros que cumplan análoga función, especificando las causas que lo justifiquen. Toda sustitución de materiales deberá contar con la autorización expresa de la Dirección Técnica.

En cualquier caso toda reparación o sustitución de materiales deberá contar previamente con una valoración económica por parte del contratista, que incluirá los costes de materiales, y el coste horario en cuanto a maquinaria y mano de obra, debiendo ser aprobada por la dirección del servicio.

Uno de los objetivos importante para este pliego es la búsqueda de la calidad. Este servicio se ejecutará con métodos, prácticas y productos respetuosos para el medio ambiente y la salud laboral e incluirá, entre otros, la correcta gestión de los residuos.

Los tiempos y las mediciones indicados en la valoración económica son meramente orientativos, no suponiendo en cualquier caso compromiso alguno para la parte contratante.

Normativa aplicable

Para todo cuanto no se determine expresamente en este Pliego, será de aplicación las siguientes normas:

- ✓ Ordenanzas de Gestión y Protección del arbolado, Ordenanza de creación de zonas verdes y Ordenanza de Usos de las Zonas Verdes del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- ✓ Ordenanza reguladora de Señalización y Balizamiento de las Ocupaciones de las Vías Públicas por Realización de Obras y Trabajos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.
- ✓ "Normes tecnològiques de jardineria i paisatgisme" del Col·legi Oficial d'Enginyers Tècnics Agrícoles i Pèrits Agrícoles de Catalunya" (2000 y posteriores). Serán de aplicación en todas aquellas labores que no hayan sido descritas en el presente pliego.
- ✓ Método de valoración del arbolado ornamental "Norma Granada". Asociación española de parques y jardines. MAB- Revisión 2006 o última edición.

2.-EJECUCION DE LOS TRABAJOS

2.1.-Condiciones generales

Todos los trabajos comprendidos en este Pliego se ejecutaran de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Técnica, que resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquellos y en las condiciones y detalles de la ejecución.

La Dirección Técnica será la encargada de comunicar el inicio, paralización, continuación y terminación de las acciones de conservación descritas, estableciéndose en cada caso plazos de ejecución parciales que el adjudicatario estará obligado a respetar.

La Dirección Técnica marcará previamente en un replanteo al efecto, las zonas objeto de trabajo de cada una de las labores descritas en el Pliego, con la cartografía oportuna.

2.2.-Normas de ejecución para los trabajos objeto de del servicio.

Siega de céspedes y praderas

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	3/29
			
A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

A7YQV7FVQMUJJS744AWNQTF3SR4

El desbroce de herbazales, salvo cuando la unidad de obra lo indique expresamente, no incluye el corte con motoguadaña de hilos de la herbácea que prosperan en los alcorques de los árboles, entre los macizos arbustivos ubicados en las praderas junto a todo tipo de elemento instalado como bordes de caminos, señales, pivotes, mobiliario, etc. En caso de que la Dirección de obra lo estime necesario, el corte con motoguadaña, normalmente denominado "remates" será realizado por administración y debiendo de ser realizado por operarios experimentados evitando expresamente la producción de daños sobre el cuello de árboles y arbustos.

La maquinaria que se ofrece para su utilización en el desbroce habrá de ser descrita y cuantificada en su oferta por el licitador en el sobre C.

Desbroce de sotobosque

El desbroce de sotobosque consistirá en el corte periódico de la hierba y brotes tiernos de especies leñosas, en zonas arboladas y zonas forestales desemboscadas, con alta densidad de ejemplares arbóreos, escueto desarrollo de la comunidad herbácea, presencia de tocones y superficie de suelo con ciertas irregularidades, durante el periodo de crecimiento con el fin de evitar el establecimiento de especies leñosas y asegurar la pervivencia en el tiempo de la comunidad herbácea, mantener el aspecto adehesado, reducir el riesgo de incendios y favorecer el desarrollo y la conservación de algunas comunidades de especies herbáceas de interés. Este corte se realizara cuando la hierba presente una altura entre 10 y 30 cm., de acuerdo con las indicaciones de la Dirección Técnica.

Se realizara entre los meses de julio y septiembre, estimándose el número medio de cortes entre uno y tres, dependiendo de la localización, condiciones edáficas y climáticas. Previamente al desbroce se retiraran las basuras que pudiera haber como bolsas de plástico, latas, botellas, etc. Los restos vegetales procedentes del desbroce quedaran en la pradera convenientemente triturados para su asimilación por el terreno.

El momento en el cual se realiza el desbroce condiciona el desarrollo de algunas especies en detrimento de otras y, en consecuencia, un correcto mantenimiento deberá de tener en cuenta las características botánicas de las especies presentes en la pradera. Para favorecer la floración, fructificación y siembra de determinadas especies silvestres, el desbroce se realizara una vez completada la fructificación de aquellas especies que se consideran interesantes.

Deberá de considerarse la presencia de especies de fauna silvestre de interés, vertebrados e invertebrados, de manera que el manejo no ocasione molestias o condicione la supervivencia o desarrollo de dichas especies.

El desbroce de sotobosque incluirá el corte con motoguadaña de hilos de las herbáceas que prosperan en los alcorques de los árboles, ente los macizos arbustivos ubicados en las praderas y junto a todo tipo de elemento instalado como bordes de caminos, señales, pivotes, mobiliario, etc. Este corte deberá de ser realizado por operarios experimentados evitando expresamente la producción de daños sobre el cuello de árboles y arbustos.

La maquinaria que se ofrece para su utilización en el desbroce habrá de ser descrita y cuantificada en su oferta por el licitador en el sobre C.

Desbroce de macrófitos

El desbroce de macrófitos consistirá en el corte anual de las especies herbáceas de gran desarrollo que crecen el cauces de aguas bajas, canales y vasos lagunares, sobre plantas de los géneros *Carex sp*, *Typha sp*, *Phragmites sp*, *Juncos sp*, *Scirpus sp*, etc., otras herbáceas comunes y de algunos brotes de leñosas, con el fin de rejuvenecer la masa y evitar el establecimiento de vegetación leñosa, del genero *Salix sp*. El objetivo principal es garantizar la funcionalidad hidráulica en el futuro y asegurar la pervivencia en el tiempo de la comunidad vegetal.

Este corte se realizara entre los meses de agosto y septiembre durante el periodo de sequía estival aprovechando el periodo con niveles mínimos de freático y caudal de ríos, de acuerdo con las indicaciones de la dirección técnica, que será quien determine si es precisa la retirada de restos vegetales o no, habilitándose en caso afirmativo, un área para el acopio de los restos en las proximidades.

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 5

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/29
			
A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

En caso de precipitaciones intensas durante la temporada de riego que superen los 20 litros por metro cuadrado, durante la semana anterior al mismo, se consultará a la Dirección Técnica la oportunidad de la operación, posponiéndose para completar el ciclo, a la semana de haberse producido el episodio de precipitación.

Todo el material necesario para la ejecución de la operación, como mangueras, enlaces, tomas de las bocas de riego, "tes", etc., será aportado por la empresa contratada.

Escarda

Esta labor consistirá en la eliminación de la vegetación espontánea que pueda competir con los ejemplares arbóreos y arbustivos plantados en los parques. Se realizarán hasta dos escardas, eligiendo las fechas en función del desarrollo de la vegetación adventicia y de acuerdo con la Dirección Técnica procurando mantener el terreno exento de malas hierbas.

La escarda consiste en el entrecavado del suelo del alcorque del árbol o del macizo arbustivo a una profundidad de 10 cm. sin que afecte en ningún caso ni al sistema radical ni al tronco y parte aérea de la planta, eliminando todas las hierbas y plantas no deseadas, regularizando el alcorque o macizo y retirando los restos.

Se distinguen tres tipos de labores:

- ✓ Escarda y entrecavado en alcorques y macizos arbustivos sin acolchado de base, con refino final de la superficie del terreno.
- ✓ Escarda manual en los árboles y setos con acolchado de viruta de madera o corteza de pino. Previamente se retirará la corteza de pino a un lado y tras la escarda se procederá al aporte, regularización y refinado de la misma.
- ✓ Escarda manual en los macizos de arbustos con acolchado plástico.

Tras un desbroce previo con motoguadaña de hilo de una banda de 30 cm. del perímetro, con cuidado de no dañar el acolchado, la escarda afectará únicamente a los huecos por donde se desarrollan los arbustos y consistirá en el arranque manual de la parte aérea y raíz de las plantas espontáneas. Esta labor deberá efectuarse con el terreno ligeramente húmedo. Una vez realizada la escarda deberá procederse al sellado del acolchado en el cuello de la planta. Al término de la operación deberán contabilizarse las marras detectadas, dando parte a la Dirección Técnica.

En todo tipo de macizos arbustivos, en especial en aquellos que no estén situados en praderas o zonas de siega, se procederá cuando sea necesario a eliminar con motoguadaña la vegetación herbácea existente en un franja perimetral de 0,3 m.

Los trabajos de escarda incluyen en todo caso la recogida de los restos vegetales, su acopio y su transporte a zona de compostaje.

Siembra

La siembra de céspedes consiste en la preparación previa del terreno, el suministro y aporte de los fertilizantes y la semilla, el tapado de la misma y el cuidado posterior hasta la implantación definitiva de la cubierta de especies herbáceas de forma continua, formando un tapiz vegetal verde y uniforme.

Antes de realizar estas labores se eliminarán de la capa superficial del terreno todas las ramas y piedras de excesivo tamaño que pudieran existir, así como las malas hierbas, basuras y elementos extraños.

Se efectuará una labor de mullido del suelo con medios mecánicos, hasta los 20 cm. de profundidad mediante dos pases cruzados. Para corregir las deficiencias en elementos nutritivos se establece un abonado de fondo de 300 Kg./ha de abono químico complejo 0-14-14 y de nitrato de 23% de riqueza a razón de 50 Kg./ha o cantidades equivalentes de abono similar.

El aporte de semilla se realizará con máquina sembradora o a mano, repartiendo la semilla homogéneamente sobre el terreno mediante doble aplicación cruzada de la mitad de la cuantía de semilla a utilizar. Posteriormente se cubrirá la semilla por medio de maquinaria o herramienta adecuada. La siembra se realizará preferiblemente en otoño (excepcionalmente para pequeñas áreas pudiera ser en primavera) según las indicaciones de la Dirección Técnica. La cantidad de semillas a emplear por unidad de superficie será de 30gr. /m², siempre que la siembra se realice con sembradora de césped.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

La composición que deberán tener las mezclas por especie se indican a continuación (porcentaje en peso):

Festuca arundinacea "Barroco"	70%
Lolium perenne "Gator"	15%
Poa pratensis "Barzar"	15%

O bien:

Festuca stolonifera	10%
Festuca semistolonifera	10%
Festuca encespedita	20%
Festuca ovina "Triana"	20%
Agrostis stolonifera	5%
Poa pratensis	5%
Lolium perenne	30%

Cualquier modificación en la composición o dosificación de las mezclas de semillas necesitara autorización expresa por parte de la Dirección de Obra.

El césped, una vez nacido, cubrirá de forma regular la totalidad del suelo. En caso contrario, la Dirección de Obra podrá desechar la operación y ordenar su laboreo y nueva siembra.

Durante el periodo de nascencia se realizaran los riegos necesarios para asegurar la germinación uniforme de las semillas, teniendo especial cuidado en evitar el arrastre de la tierra y la generación de zonas encharcadas. Los riegos se deberán realizar durante las primeras o ultimas horas del día, manteniendo la capa superficial de la zona sembrada con constante humedad.

Si en un periodo máximo de dos meses a partir de la realización de la siembra no se ha producido la germinación de la semilla en la zona tratada, el contratista deberá efectuar la resiembra de la superficie fallida con las mismas especificaciones y cuantías que en la primera siembra, corriendo el con los gastos que esta origine y evitando dañar la superficie germinada correctamente. La Dirección Técnica determinara las zonas en las que se debe realizar esta operación.

Plantación y transplante

Los trabajos de plantación comprenden el suministro de materiales (planta no incluida), mano de obra, materiales, equipos y accesorios, y la ejecución de todas las operaciones relacionadas con la misma.

Precauciones previas a la plantación: extracción y transporte

El desarraigo de los árboles que vayan a ser transplantados se realizara de forma mecánica cuando sea necesario. Tanto esta operación como el posterior manejo se efectuaran con los debidos cuidados para evitar daños a las partes aérea o radical. El desarraigo de los árboles para su posterior transporte se realizara adecuadamente, intentando no dañar ni el sistema radical ni la parte aérea de los mismos.

Tras el desarraigo y previo al transporte no se llevará a cabo una poda de la parte aérea salvo que sea expresamente solicitado y aprobado por la Dirección Técnica. De llevarse a cabo, exclusivamente en las frondosas y cuando el excesivo volumen de la copa así lo aconseje y esa poda eliminará como máximo 2/3 partes de la longitud de las ramas (terciado), los cortes serán limpios y en bisel, sin desgarras y se ejecutaran inmediatamente por encima de una yema de crecimiento.

El transporte se realizara lo mas rápido posible, en vehículos abiertos a poder ser para permitir la aireación, tomando medidas protectoras contra los agentes atmosféricos adversos, en especial para proteger las raíces de las heladas, disponiendo las plantas de manera que no se molesten entre si. Cuando se realice en vehículos cerrados, deberá tener una ventilación adecuada. En cualquier caso, la planta deberá estar protegida en su zona radicular mediante material orgánico adecuado.

El número de plantas transportado al lugar de plantación definitiva no deberá sobrepasar al que diariamente pueda plantarse. Cuando la plantación no pueda efectuarse inmediatamente después de recibir las plantas, se procederá a su deposito en una zanja u hoyo, en un lugar protegido contra las heladas, viento e insolación directa, cubriendo las raíces con un mínimo de quince (15) cm. de tierra adecuada, distribuida de manera que no queden intersticios en su interior. Las plantas así depositadas deberán mantener la humedad constantemente, para lo que se aplicaran riegos.

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 9

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	9/29



A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4

Normas generales para la plantación

La apertura de los hoyos se realizara preferentemente por medios mecánicos, bien mediante ahoyadora o mediante retroexcavadora, dependiendo del tamaño de los hoyos. La apertura se efectuara con la mayor antelación posible sobre la plantación, siempre con una antelación mínima de una semana para favorecer la meteorización de las tierras.

El tamaño de los hoyos será proporcional al tamaño de la planta, según el tamaño del sistema radical o de las dimensiones del cepellón de tierra que le acompaña. Para la plantación de especies arbóreas de tallas 10-12 a 14-16, se excavara un hoyo de unas dimensiones mínimas de 0,6*0,6*0,6 m.

En caso de no poder ejecutar hoyos de las dimensiones anteriormente citadas, bien por la dureza del sustrato o por otras causas, se comunicara a la Dirección de Obra, que podrá modificar las dimensiones preestablecidas o elegir una ubicación alternativa donde sea posible la realización de hoyos de las citadas dimensiones.

En el caso de realización de plantaciones lineales ahoyado se efectuara mediante la realización de una zanja de un metro de anchura y un metro de profundidad (1*1).

La tierra extraída de los hoyos se apilara junto a estos para disponer de ella en el momento de la plantación.

Una vez finalizada la apertura de los hoyos o zanjas y antes de proceder a ejecutar la siguiente fase, el contratista lo pondrá en conocimiento de la Dirección de Obra para la realización de las comprobaciones y mediciones oportunas.

Si la Dirección de Obra aprecia que el hoyo o zanja abiertos presentara problemas de drenaje podrá ordenar la extensión de una capa de áridos sobre el fondo, con la altura que la misma establezca, o bien el tapado del hoyo y la ejecución de otro en una nueva ubicación.

Los rellenos de los hoyos para las especies arbóreas que se excaven, se harán con la misma tierra pero enriquecida con mantillo o turba. Se echaran capas sucesivas compactando ligeramente por tongadas y en el siguiente orden:

- Capa inferior con la tierra superficial obtenida en la excavación de forma que la capa de tierra llegue hasta 10 cm. por debajo del extremo inferior de la raíz. Si la tierra no fuera adecuada deberá sustituirse por suelos aceptables.
- Tierras procedentes de la excavación o de suelos aceptables cuando se sustituyan, hasta el cuello de la raíz.

En el caso de que los suelos existentes en la zona de trabajo no reunieran condiciones suficientes, la tierra extraída se sustituirá en proporción adecuada o totalmente, por tierra vegetal que cumpla los requisitos necesarios. Esta operación sólo se realizará previa aprobación de la Dirección de Obra. La tierra residual se retirará a vertedero.

La incorporación de los abonos químicos de liberación lenta se hará directamente sobre el hoyo, en el momento de la plantación. Se mezclara el abono químico con la tierra de relleno de forma que queden en las proximidades de las raíces, pero sin estar en contacto con ellas. Las cantidades a aportar serán de 150gr. por árbol de abono de 9 meses de duración (9-23-14+4 MgO) y de 15 gr. en el caso de los arbustos. Se incorporarán 15 lt. de abono orgánico compostado, convenientemente mezclado con la tierra vegetal, junto con el abono químico. Las características del abono orgánico serán las mismas a las descritas para la cava y enmienda del arbolado.

Previamente a la plantación, se procederá a la eliminación de las raíces dañada con cuidado de conservar el mayor número posible de raicillas. Asimismo, se procederá a impregnar el sistema radical con la dosis adecuada de hormona de enraizamiento. Los árboles y arbustos deben centrarse, colocarse rectos y orientarse adecuadamente dentro de los hoyos y zanjas, al nivel adecuado para que, cuando prendan, guarden con la rasante la misma relación que en su ubicación anterior.

Las plantas se presentaran se forma que las raíces no sufran flexiones, especialmente cuando exista una raíz principal bien definida. Una vez realizada la plantación se realizara un alcorque de un metro cuadrado alrededor de cada pie.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

Para asegurar la inmovilidad de los árboles y evitar que puedan ser inclinados o derribados por el viento o que se pierda el contacto de las raíces con la tierra, lo que ocasionaría el fallo de la plantación, se colocará un tutor de madera calibrado, achaflanado en la parte superior y tratado contra la intemperie, de 200 cm. de altura y sección circular de 6 cm. de diámetro, al que se liga el árbol plantado a la altura de las primeras ramificaciones. El tutor debe colocarse hincado al menos 40 cm. en tierra firme, evitando dañar el sistema radical, de manera que se interponga entre la planta y los vientos dominantes. La ligazón del árbol al tutor se hace de forma que permita un cierto juego, hasta que se verifique el asiento de la tierra del hoyo, momento en el que se procede a una fijación mas rígida. La fijación se realizara con cinta de entutorado de 2 cm. de anchura, colocada en "ocho" para evitar heridas en la corteza.

Momento de plantación

La plantación deberá realizarse durante el periodo de reposo vegetativo. En esta época las abundantes lluvias proporcionan a las plantas la humedad suficiente para que se desarrollen adecuadamente, pero se deberán evitar los días de heladas.

Si las plantas presentan síntomas de desecación, se introducirán en un recipiente con agua durante unos días hasta que los síntomas desaparezcan, o bien se depositaran en una zanja, cubriendo con tierra húmeda la totalidad de la planta, no solo las raíces.

En condiciones de viento muy fuerte deben suspenderse las labores de plantación, ya que estas situaciones son enormemente perjudiciales para las plantas. Caso de ser absolutamente necesaria la colocación de plantas en los hoyos, se evitara el riego hasta que se establezcan condiciones mas favorables.

La plantación de plantas en envase permite alargar la época de plantación gracias a una velocidad de colonización mas elevada.

A pesar de que la lluvia es un elemento necesario a la hora de realizar la plantación, la Dirección de Obra podrá suspender los trabajos cuando debido a las abundantes lluvias la pesadez del terreno lo justifique.

Operaciones posteriores a la plantación

Riego. Como se ha indicado, la plantación se realizara durante el periodo de parada vegetativa, momento en el que las abundantes lluvias proporcionan a la planta la humedad necesaria para su desarrollo. Aún así, se realizará un riego de asiento inmediatamente posterior a la plantación. El riego ha de hacerse de modo que el agua atraviese el cepellón donde se encuentran las raíces y no se pierda por la tierra más mullida que la rodea. El riego debe ser de 50 l. por pie.

Aporte de acolchado orgánico. El acolchado o mulch cubrirá el alcorque del hoyo (1 m²) con una capa de 10 cm. de espesor y podrá ser de corteza de pino o de viruta de madera comportada y madura. Esta capa será colocada de forma que quede al ras del terreno o ligeramente elevada, para lo cual se creara al hacer el alcorque, un ligero resalte en el borde del hoyo de plantación en el que se apoyara el material de acolchado. Se evitara el contacto directo de la corteza de pino con el tronco de los árboles.

Colocación de acolchado de base plástico. El acolchado cubrirá el hoyo de plantación, alisándose previamente el terreno del alcorque para que el plástico asiente en toda la superficie del terreno. En los límites del alcorque se efectuará un enterrado de los bordes del plástico con tierra de la excavación, complementándose el anclado con el hincado de dos grapas metálicas a una distancia media de 5 cm del tallo de la planta.

Reposición de marras

Asimismo, se hará una plantación de reposición de marras antes de doce meses a partir de la primitiva plantación, que afectará a aquellos vegetales que en dicho plazo hayan muerto por cualquier causa.

La reposición de marras abarca las siguientes operaciones:

- Arranque y eliminación de restos de la planta inservible
- Reapertura de hoyo
- Plantación
- Confección de alcorque y entutorado

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	11/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

- Acolchado de base con corteza de pino o plástico.
- Primeros riegos.
- Limpieza de terreno

Salvo especificación en contra, la reposición de plantas muertas en el período de garantía, se hará por cuenta exclusiva del Contratista.

Podas y retirada de árboles muertos

La empresa adjudicataria se encargará de la realización de las podas necesarias para la eliminación de chupones y ramas muertas en los árboles comprendidos en las plantaciones de los parques. Se efectuarán igualmente podas de formación y refaldeo de árboles, así como recorte y pinzado de matas y arbustos en caso de que la Dirección Técnica lo estime necesario.

Durante la ejecución de los trabajos el adjudicatario está obligado al arranque y retirada a vertedero de los ejemplares de árboles o arbustos muertos o dañados irreversiblemente que pudieran existir en las superficies objeto de actuación, que justifiquen su eliminación a juicio de la Dirección Técnica. Igualmente se procederá a la retirada de tutores y los protectores de yute rotos o que se hayan hecho innecesarios por el estado de crecimiento alcanzado por el árbol, así como a la colocación, fijación o reposición de tutores y cintas árbol tutor.

Las ramas y material vegetal susceptible de ser triturado para su posterior compostaje será retirado a las zonas habilitadas para tal fin.

Tratamientos fitosanitarios

Los trabajos de mantenimiento incluyen el control del estado fitosanitario de la vegetación presente en los parques, así como los tratamientos necesarios en caso de detectarse un posible brote de plaga. Los productos a utilizar en dichos tratamientos deberán estar inscrito en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios y contar con la aprobación expresa de la Dirección Técnica, siendo de interés la utilización de fitosanitarios ecológicos y ejercer prácticas de lucha integrada.

Los tratamientos a utilizar siempre que sea posible no serán químicos, primándose la lucha integrada de plagas o los tratamientos de lavados mediante aguas jabonosas a presión con certificado en agricultura ecológica y aptos para parques y jardines.

Siempre que se vaya a utilizar cualquier tipo de tratamiento, bien por sobrepasar el umbral admisible de una plaga o por existir riesgo para la vegetación o las personas, se habrá de realizar una comunicación previa por escrito a la Dirección Técnica.

En la aplicación de estos tratamientos, se utilizarán medios, productos y procedimientos modernos, eficaces y no tóxicos ni molestos para las personas, debiendo comunicar previamente y por escrito a la Dirección Técnica, el método y dosificación del producto a emplear en cada caso.

Las horas de tratamiento deberán ser tales que no causen perjuicios a los usuarios de los parques. Todas las actuaciones se ejecutarán de forma que las plantaciones e instalaciones adyacentes no sufran deterioro, siendo por cuenta del Contratista la reposición de los mismos en caso de daño, o deducciones estipuladas.

Obligatoriamente, y con independencia de lo que estipulan las cláusulas de carácter general, el Contratista dispondrá de los seguros de cobertura normales y de usos específicos en esta rama. Si fuera imprescindible, los tratamientos contra plagas y enfermedades y se llevarán a cabo cuando el recinto de la zona verde se encuentre cerrado al público y si ello no fuera posible delimitando claramente la zona de trabajo con el margen de seguridad correspondiente a cada actuación.

El Contratista será responsable absoluto de la manipulación y aplicación de los tratamientos así como de las responsabilidades derivadas que pudieran producirse del no cumplimiento de la normativa vigente sobre productos y tratamientos fitosanitarios.

El ejecutor de los trabajos de tratamientos fitosanitarios deberá estar inscrito en el registro oficial de productores y distribuidores de productos y material fitosanitarios y en el grupo de aplicadores y empresas de tratamientos, así como los carnets de aplicación, todo según la legislación vigente.

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 12

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	12/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

La Empresa adjudicataria será responsable de los problemas de fitotoxicidad que pudieran derivarse de los tratamientos, estando debidamente obligada a restituir los daños causados.

Manejo de residuos vegetales

Todos los restos vegetales procedentes de las labores de conservación y mantenimiento de la vegetación de los parques del Anillo Verde, como restos de hierba procedentes de la siega, desbroce y escarda, las hojas secas y los restos de ramas procedentes de podas, apeos, desembosques y entresacas serán astillados, acopiados y mezclados para su compostaje. Una vez maduro el compost deberán ser utilizados como mulch y/o enmienda en el propio parque en el que son producidos. Para ello existen en cada uno de los parques zonas habilitadas para el acopio y manejo de los mismos.

Los restos vegetales leñosos menores de 5 cm. de diámetro serán triturados siempre que sea posible en el lugar donde se genere el residuo. Para ello se utilizará o bien desbrozadora forestal de martillos o bien astilladoras autónomas de residuos leñosos. Una vez triturado y durante la época de verano se procederá al acopio de los residuos en las zonas habilitadas para tal fin.

Los restos herbáceos procedentes de la siega y desbroce deberán de ser volteados, como mínimo dos veces durante la temporada de verano, durante la fase de luna menguante. El traslado de los residuos herbáceos a las zonas de acopio están incluidos en el precio de la operación así como el traslado al final de la temporada a las zonas de acopio general.

En aquellos casos que el material leñoso presente síntomas evidentes de plagas o enfermedades, está deberá de efectuarse un diagnóstico de la misma, y tras ello se consultará a la dirección facultativa si los residuos pueden ser procesados con el resto o si deben de llevarse a vertedero

2.3. Material, maquinaria y herramientas a emplear

La adquisición de todo tipo de material, maquinaria y herramienta necesaria para la prestación del servicio, será de cuenta y cargo del adjudicatario, así como los gastos de mantenimiento, conservación y transporte para un perfecto funcionamiento durante el periodo de vigencia del contrato. El importe y amortización de todos ellos se considerará incluido en el precio ofertado, aun cuando no se haga especial mención de ello.

La maquinaria que se precisa para la correcta ejecución de las labores descritas en este Pliego, y de las que es objeto el presente contrato, será descrita y cuantificada en su oferta (sobre C) por el licitador, indicando características técnicas como potencia, marca, modelo, rendimiento, anchura de corte, complementos, etc. Así como otros datos de interés como disponibilidad, ubicación habitual, etc.

La maquinaria y vehículos que oferten las empresas licitadoras en todo momento se encontrará en perfecto estado de conservación y utilización, pudiendo ser desechado por la Dirección Técnica cuando no reúna estas condiciones, debiendo el adjudicatario sustituirlo por otro adecuado.

El adjudicatario deberá aportar cuantas herramientas se precisen para una buena realización del servicio concursado y dispondrán de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan. Todas ellas deberán encontrarse en todo momento en perfecto estado de conservación y limpieza.

Queda prohibido al adjudicatario introducir vehículos de tracción mecánica en los itinerarios peatonales ciclistas o ecuestres, y en los céspedes y praderas salvo los casos necesarios para las labores propias de los trabajos de mantenimiento descritos en este Pliego, su incumplimiento será motivo de sanción.

2.4. Materiales a emplear en la plantación

a) Tierra vegetal, abonos orgánicos, abonos minerales y agua

Se entiende por tierra vegetal la mezcla de arena, limo, arcilla y materia orgánica, que junto con los microorganismos correspondientes, ocupa la parte superior de los terrenos en un espesor variable según las condiciones existentes.

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 13

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiazztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

Los cánones de aceptación que se consideran para el suministro de tierra vegetal son los siguientes:

Composición granulométrica de la tierra fina:

Arena: 50/75%.
Limo y arcilla: 20/30%
Humus: 2/10%
Cal: inferior al 10%

Estos porcentajes corresponden a una tierra franca o franca bastante arenosa. Índice de plasticidad menor que 8.

Granulometría: ningún elemento superior a 5 cm. de diámetro. Menos del 3% de los elementos comprendidos entre 1 y 5 cm. El 20/25% de los materiales deben estar comprendidos entre 2-10 mm. de diámetro.

Composición química: porcentajes mínimos.

- P2 05 asimilable: 0,3 por 1.000
- K2 0 asimilable: 0,1 por 1.000
- Nitrógeno: 1 por 1.000
- Fósforo total: 150 p. p. m.
- Potasio: 80 p.p.m.

b) Abonos orgánicos

Se definen como abonos orgánicos las sustancias orgánicas de cuya descomposición, causadas por los microorganismos del suelo, resulta un aporte de humus y una mejora en la textura y estructura del suelo.

Todos estos abonos estarán razonablemente exentos de elementos extraños, y singularmente, de semillas de malas hierbas. Es aconsejable, en esta línea, el empleo de productos elaborados industrialmente.

La utilización de abonos distintos a los aquí reseñados sólo podrá hacerse previa autorización de la Dirección de Obra.

Se utilizará la siguiente forma de abono orgánico:

Turba. Se denomina turba al material orgánico procedente de la descomposición anaeróbica de residuos vegetales. La turba a utilizar será de tipo rubia o filandesa, salvo que la Dirección de obra indique lo contrario.

No contendrá cantidades apreciables de cinc, leña u otras maderas, ni terrones duros.

Su pH será inferior a siete y medio (7,5).

Su porcentaje mínimo de materia orgánica será del ochenta y cinco por ciento (85%).

Tendrá como mínimo capacidad para absorber el doscientos por cien (200%) de agua, sobre la base de su peso seco constante.

Ácido húmico. Compuestos orgánicos de origen industrial con una riqueza superior al 15% de ácido húmico soluble en agua.

Mantillo. Procedente de estiércol o de compost. Será de color muy oscuro, pulverulento y suelto, untuoso al tacto, y con el grado de humedad necesario para facilitar su distribución y evitar apelmazamientos. Su contenido en nitrógeno será aproximadamente del 14%.

c) Abonos minerales

Se definen como abonos minerales los productos que proporcionan al suelo uno o más elementos fertilizantes. Deberán ajustarse en todo a la legislación vigente (Ordenes Ministeriales de 20 de junio de 1.950 y 19 de julio de 1.955 y cualesquiera otras que pudieran dictarse posteriormente).

Podrán emplearse abonos químicos en estado sólido o líquido. En cualquier caso deberán ser solubles, de liberación lenta, y contener los elementos N-P-K en las proporciones que dicte la Dirección de Obra.

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 14

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	14/29



A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4

En las áreas a hidrosembrar o a sembrar manualmente en que no se aplique abono orgánico, se aportará un abono complejo N-P-K 15/15/15, con 1,2% de Mg y microelementos, de liberación lenta, a una dosis de 400 Kg/Ha.

En las campañas de abonado posterior a la plantación, se aplicará para especies arbóreas, abonos de liberación lenta o controlada de 9 meses de duración, a razón de 150 g. de abono 9-23-14+4 MgO y microelementos; y para especies arbustivas se empleará el mismo tipo de abono en dosis de 15 g. por unidad.

Plantas

Procedencia

Conocidos los factores climáticos de la zona objeto de Proyecto y las especies vegetales que va a ser plantadas, el lugar de procedencia de estos deberá reunir condiciones climáticas semejantes a la zona de trabajo a fin de asegurar el buen desarrollo de las plantas, y habrá de ser de un vivero oficial o comercial acreditado.

Deberá procurarse en la medida de lo posible, que las semillas o esquejes origen de las plantas a instalar sean de la zona.

Por ello se mostrara al Director de Obra, de forma previa al inicio de los trabajos de plantación, muestras representativas de las distintas especies vegetales a utilizar en la obra. La Dirección Técnica podrá rechazar la planta, si a su juicio, no reúne las condiciones adecuadas para su utilización en el área de trabajo.

Condiciones generales

Las plantas a emplear en el presente proyecto pertenecerán a las especies o variedades señaladas en este Pliego, y reunirán las condiciones de edad, tamaño, desarrollo, forma de cultivo y de trasplantes especificados, pudiendo la Dirección de Obra desechar los lotes que no cumplan las condiciones requeridas.

Se exigirá al contratista un certificado acreditativo de la especie vegetal y origen de los individuos suministrados.

Un sistema radical correctamente desarrollado es sinónimo de éxito, por lo que las plantas suministradas poseerán un sistema radical en el que se hayan desarrollado las radículas suficientes y en equilibrio con la parte aérea, presentando de manera ostensible las características de haber sido repicado en vivero. Las plantas en el caso de la utilización de plantas en envase deberán venir del vivero adecuadamente micorrizadas.

Las plantas estarán ramificadas desde la base, cuando ese sea su porte natural.

Se deben corresponder el porte y desarrollo con la edad de las plantas. La edad de las plantas será la mínima para que estas tengan el porte exigido por la Dirección de Obra, desechándose aquellos ejemplares que a pesar de tener el porte adecuado, sobrepasen en años la edad necesaria para alcanzarlos.

Serán rechazadas las plantas:

- Que en cualquiera de sus órganos o en su madera sufran, o puedan ser portadoras de plagas o enfermedades.
- Que hayan sido cultivadas si espaciamiento suficiente, presentando portes desproporcionados entre el sistema radical y la parte aérea.
- Que hayan tenido crecimientos desproporcionados, por haber sido sometidos a tratamientos especiales o por otras causas.
- Que presenten el cepellón mal conformado o presenten plántulas de malas hierbas.
- Que durante el arranque o el transporte hayan sufrido daños.
- Que no vengan protegidas con el oportuno embalaje.
- Que no presenten un porte adecuado.

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 15

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	15/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

-Que presenten el sistema radical mal conformado.

La preparación de la planta para su transporte al lugar de plantación se realizara de acuerdo con las exigencias de la especie, edad de la planta y sistema de transporte elegido, evitando dañar las plantas.

Las especies transplantadas a raíz desnuda se protegerán en su zona radicular mediante material orgánico adecuado.

Las plantas en maceta se dispondrán de manera que esta quede fija y con la suficiente separación para que estas no se molesten entre si.

Los árboles con cepellón se prepararan de forma que este llegue completo al lugar de plantación, de manera que el cepellón no presente roturas ni resquebrajamientos, sino constituyendo un todo compacto.

El transporte entre el vivero y la zona de plantación se deberá realizar lo mas rápido posible, evitando el deterioro de las plantas, tomando las medidas oportunas contra los agentes atmosféricos.

El número de plantas transportadas desde el vivero al lugar de plantación, debe ser el que diariamente pueda plantearse. Cuando no sea así, se depositarán las plantas sobrantes en zanjas, cubriendo el sistema radicular con tierra convenientemente y protegiendo toda la planta. Si el terreno no tuviera tempero, se efectuará un riego de la zanja manteniendo ésta con la suficiente humedad.

Los árboles suministrados deberán de cumplir la legislación vigente sobre sanidad vegetal y sobre la comercialización de materiales forestales de reproducción, tanto estatal como autonómica, especialmente referente a los organismos nocivos y enfermedades que afecten a la calidad de manera significativa; a los organismos nocivos de cuarentena que no pueden estar presentes en ningún vivero; y a los árboles que precisen pasaporte fitosanitario y/o etiqueta comercial.

El material vegetal se deberá de acompañar de un documento expedido por el proveedor en el cual de indicará la información siguiente:

- Indicación "Calidad CEE" o equivalente
- Nº de registro del vivero
- Nombre del proveedor
- Número individual de serie o de lote
- Fecha de expedición del documento
- Nombre botánico
- Denominación del cultivar y o del patrón si procede
- Cantidad
- Presentación del sistema radical
- Perímetro del tronco
- Volumen del contenedor si procede
- Número de repicados
- Número de Pasaporte Fitosanitario, si procede
- Nombre del país de producción para planta de importación

El Contratista vendrá obligado a sustituir todas las plantas rechazadas y correrán a su costa todos los gastos ocasionados por las sustituciones, sin que el posible retraso producido pueda repercutir en el plazo de ejecución de la obra.

Vientos y tutores

Son aquellos elementos con que se sujetan los plantones para mantener su verticalidad.

Para asegurar la inmovilidad de los árboles de altura igual o superior a los 2,5 metros de altura y evitar que puedan ser inclinados o derribados por el viento o que se pierda el contacto de las raíces con la tierra, lo que ocasionaría el fallo de la plantación, se colocará un tutor, vara hincada verticalmente en tierra, de tamaño proporcionado al de la planta, a la que se liga el árbol plantado a la altura de las primeras ramificaciones. Deberán resistir a la putrefacción y estarán exentas de irregularidades.

Los tutores a emplear en las obras objeto de contratación serán de madera tipo rondino, tratados en autoclave nivel 4, de sección circular de 6 cm. mínimo de diámetro y de 2 metros de altura, achaflanados en la parte superior. Los tutores se hincarán en el suelo al menos en 40 cm. de profundidad y deberán de quedar verticales.

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 16

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/29
			
A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

La cinta de unión del árbol y el tutor deberá de ser de 2 cm de anchura, instalarse en el vértice superior del tutor, en "Ocho", para evitar daños sobre la corteza del árbol por rozamiento.

Protectores de base de la repoblación forestal

Los protectores se colocarán en la base de todas las plantas a instalar. El protector a emplear de lámina yute de 1 cm. de espesor antihierbas será cuadrado, de 40 x 40 cm., con una apertura central de duración mínima garantizada de 2 a 3 años. El protector se anclará al terreno mediante cinco grapas de acero de 20 cm. de altura que se emplearán también para el sellado de las aperturas para plantar.

Bandas de plástico para acolchados

Para la ejecución de los setos arbustivos sobre bandas de acolchados plásticos se utilizará será de lámina antihierbas de plástico tipo "Horsol", de 110 gr./m2., permeable y transpirable, estabilizado contra los rayos ultravioleta y de duración mínima garantizada de 2 a 3 años, de color marron en el envés exterior, de 1,5 m de anchura total y longitud variable. Se prevén de 20 a 25 cm. de anchura del acolchado a cada lado para adecuada cobertura del mismo con las tierras en cada emplazamiento de plantación, con lo que la anchura vista una vez instalado será de un metro.

Para la ejecución de los acolchados plásticos de cultivo, los monoespecíficos, se utilizará plástico de color negro de 600 galgas de espesor y 1 m de anchura total. Se prevén 20 cm. de anchura de plástico a cada lado para adecuada cobertura del mismo con las tierras en cada emplazamiento de plantación.

Para el sellado de las aberturas realizadas en el acolchado se emplearán 2 grapas de acero de 20 cm. de altura, con forma de "U".

Mulch orgánico

Para la cobertura del hoyo de plantación, se aportará una capa de 10 cm. de corteza de pino o astilla de madera comportada y madura. Esta corteza deberá estar exenta de elementos extraños y de semillas de otras especies para evitar la germinación no deseada.

2.5. Mantenimiento de equipamiento y señalética

Con al menos una periodicidad quincenal, la empresa adjudicataria deberá abordar las tareas indicadas por la dirección del servicio, mediante un informe de órdenes de trabajo de mantenimiento de equipamiento y señalética, en el cual se recogerá localización, tipo de elemento y tarea a realizar.

Las tareas definidas en las órdenes de trabajo deberán estar concluidas como máximo en el plazo de siete días desde su comunicación, pudiendo prorrogarse dicho plazo en casos excepcionales, cuando volumen del trabajo demandado lo justifique.

El equipo básico de trabajo estará compuesto por uno o dos operarios especializados en la reparación y mantenimiento de equipamiento, según el tipo de tareas, un vehículo para su desplazamiento y el transporte de materiales, herramienta, maquinaria y medios auxiliares necesarios para abordar el trabajo. Se considera que estos medios están incluidos en el precio hora de operario. Cuando sea necesaria la utilización de otro tipo de vehículo o maquinaria como camión ligero con pluma, plataforma elevadora, mini-retroexcavadora, dumper se aplicará para su abono el precio hora que recoge el presupuesto.

En caso de que la reparación precisara de la utilización de otra maquinaria no contemplada en el presupuesto está deberá ser autorizada por la dirección del servicio tras definir coste horario y estimar la duración del mismo.

En los casos en los que el desperfecto del equipamiento genere situaciones de peligro para el uso público o condicione la utilización de los itinerarios o instalaciones de los parques, la intervención del equipo de mantenimiento deberá ser inmediata, pudiendo en este caso no tener que realizar una jornada de trabajo completa.

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

3. DISPOSICIONES GENERALES

3.1. Examen y aceptación de materiales

Los materiales a utilizar en la reparación o reposición de elementos dañados o deteriorados tendrán en principio características análogas a los originales. En cualquier caso, dichos materiales deberán ser sometidos a aprobación de la Dirección Técnica, quedando esta facultada para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones deseadas.

El contratista podrá proponer la sustitución de los materiales originales por otros que cumplan análoga función, especificando los motivos de los cambios. Toda sustitución de materiales deberá contar con la autorización expresa de la Dirección Técnica.

En cualquier caso toda sustitución de los elementos dañados deberá de contar previamente con una valoración económica por parte del contratista, que incluirá los costes materiales, maquinaria y mano de obra, para su aceptación por la Dirección Técnica.

3.2. Responsabilidades del Contratista

El Contratista será responsable del cumplimiento de todas las disposiciones oficiales, tanto estatales, como autonómicas, provinciales o municipales, relacionadas con la ejecución de los trabajos.

Serán de cuenta del Contratista los daños o deterioros producidos durante la ejecución de los trabajos, tanto en el interior de los parques como en las propiedades colindantes, servicios o instalaciones próximas, estando obligado a su restauración sin derecho a reclamación o cobro adicional por los gastos que de ello se pudieran derivar.

Asimismo, el Contratista deberá sustituir todo el material utilizado en las labores descritas en este Pliego que no reúnan las características requeridas y que la Dirección de Obra deseché, corriendo a cargo del Contratista estas sustituciones.

Si a juicio de la Dirección Técnica alguno de los trabajos contemplados en este Pliego estuviese mal ejecutado, tendrá el Contratista la obligación de enmendarlo cuantas veces sea necesario hasta que merezca la aprobación de la Dirección, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a percibir indemnización de ningún género.

4. PLAZOS

El plazo de ejecución de los trabajos contemplados en el presente Pliego será de 4 años naturales, contados a partir de la fecha de la firma del contrato. En todo caso, para la ejecución de las labores que se describen en este Pliego, la Dirección Técnica podrá establecer plazos parciales que el adjudicatario estará obligado a respetar.

La Dirección Técnica será la encargada de comunicar el inicio, paralización, continuación y terminación de las acciones de mantenimiento descritas, estableciéndose en cada caso plazos de ejecución parciales que el adjudicatario estará obligado a respetar.

Los retrasos en la ejecución de estas labores respecto de dichos plazos parciales, podrán ser objeto de sanciones económicas de acuerdo con la legislación vigente.

5. MEDICION Y ABONO DE LOS TRABAJOS

El pago del contrato se llevará a cabo mediante certificaciones parciales (una cada mes), cada una de ellas por el valor del canon mensual al que se le añadirá el valor de aquellas operaciones realizadas hasta la fecha de la valoración no incluidas en el canon, según los precios que resulten de aplicar la baja del contrato a los precios unitarios recogidos en el presupuesto.

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 18

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

Diariamente deberán confeccionarse partes de trabajo de los servicios realizados, distribución de medios humanos y materiales utilizados, localización de las labores, cómputo horario, etc., todo ello convenientemente desglosado, recogiendo todas las incidencias habidas.

Semanalmente el adjudicatario enviará un estadillo a modo de resumen de los partes diarios de trabajo en el que se indicará pormenorizadamente el cómputo horario/unitario de las tareas realizadas, desglosado por días, parques y zonas: este estadillo en formato Excel deberá de incluir los siguientes campos:

- fecha de entrada de la orden de trabajo
- parque
- término
- fecha de ejecución
- número de operarios
- número de horas por operario
- medición
- unidades
- tipo de tarea
- descripción de la tarea

Se realizarán inspecciones aleatorias a los distintos trabajos. Cuando se compruebe que estos no cumplen los parámetros de calidad en las visitas aleatorias se hará constancia del estado, mediante fotografía o el medio que demuestre el problema detectado y se lo hará comunicar a la empresa, que deberá subsanar las deficiencias.

La forma de realizar la medición y las unidades de medida a utilizar, así como las valoraciones y abono de las obras serán las que se definen a continuación:

5.1. Canon del servicio

El canon está compuesto por los costes salariales, capítulo 1 del presupuesto, y los de los vehículos y maquinaria adscrita al servicio, capítulo 2 del presupuesto.

El canon contempla las operaciones de Conservación del Anillo Verde ordinarias y que se caracterizan por su marcada estacionalidad, y por ello presenta dos valores distintos, uno para la temporada baja comprendida entre el 1 de octubre y el 31 de marzo y otro para la temporada alta comprendida entre el 1 de abril y el 30 de septiembre.

El cálculo del valor mensual del canon en temporada baja se calculará con la suma del valor de las partidas 0101, 0102, 0103 más el valor del capítulo 2 entre dividido entre 12 mensualidades.

El cálculo del valor mensual del canon en temporada alta se calculará sumando al valor del canon de temporada baja el valor de la partida 0104 dividida entre 6 mensualidades.

Mediante los recursos contemplados para el cálculo del valor del canon se realizarán las labores de escarda de árboles y macizos arbustivos, entrecavado alcorques y enmienda de arbolado, siegas y desbroces de praderas arboladas, taludes cunetas y sotobosques, podas de formación y saneamiento de arbolado, recortes de vuelos de setos sobre calles caminos y otro tipo de servidumbres, siembras y plantaciones de carácter ordinario, apeo de arbolado muerto, operaciones forestales de entresaca y aclareo, así como los trabajos de traslado y gestión de los restos vegetales generados. El listado de labores descritas en el presente Pliego no es exhaustiva, sino dirigida simplemente a la mejor comprensión de las características del trabajo a realizar.

5.2. Riego

La medición de los riegos de árboles y arbustos, realizada aceptablemente a juicio de la Dirección Técnica, se hará contabilizando el número de árboles regado, contados directamente sobre el terreno, a partir de la cartografía elaborada a tal efecto por la Unidad Anillo Verde y Biodiversidad, con la zonificación y medición pertinente, que quedará reflejada en el estadillo oportuno (Anexo 2: Tabla Riego Arbolado de Talla), separando el número de árboles según sean atendidos desde boca de riego o desde

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 19

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	19/29
			
A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

camión cisterna. Siempre que sea posible hacerlo desde boca de riego se abonará con ese precio. Por lo general sólo se regaran el arbolado plantado durante los últimos 3 años con una dosis de 60 l. por unidad. El número máximo de riegos por árbol será de seis al año, pudiendo verse reducido este si las condiciones meteorológicas así lo permitieran. No será abonado el riego de árboles muertos regados innecesariamente.

5.3. Desbroce de herbazales, calles y macrófitos

La medición del desbroce de herbazales, calles y macrófitos, realizada aceptablemente a juicio de la Dirección Técnica, se hará por áreas (cien metros cuadrados), realmente segados y medidos a través de la cartografía elaborada a tal efecto por la Unidad de Anillo Verde con la zonificación y medición pertinente. En el precio de esta unidad está incluida la recogida y transporte a las zonas de acopio de restos vegetales de los restos que se genere, en aquellas unidades que así lo establecen. El número de siegas o desbroces a realizar será de 1 hasta 6 al año, según el crecimiento, tipología de praderas y pautas de desbroce de las herbáceas establecidas en el presente documento (ver estadillo adjunto como Anexo 1, Tabla de Siegas y Desbroces 2023).

La mayor parte de las operaciones relacionadas con la siega de praderas y desbroce de herbazales por tractor de gran tamaño y potencia cuyo valor no puede ser amortizado con la carga horaria de trabajo anual para el presente servicio numero de horas anuales. Las operaciones de desbroce a ser computadas por mediciones corresponden a las partidas 0301, 0306 y 0308.

5.4. Siembras, plantaciones y trasplantes

Las operaciones de siembras, plantaciones y trasplantes quedan recogidas en las tareas contempladas en el valor del canon, teniendo efecto a computar por mediciones solamente cuando se trate de tareas extraordinarias que por magnitud o carga de trabajo no puedan ser abordadas con los medios adscritos.

La medición de la siembra de céspedes, realizada aceptablemente a juicio de la Dirección Técnica, se hará por metros cuadrados, o por áreas (cien metros cuadrados), según se trate de sectores mayores o menores de 1000m2, realmente sembrados y medidos directamente sobre el terreno. En el precio de esta unidad que incluido todo lo necesario para la siembra y mantenimiento de los céspedes como el suministro de las semillas, abonos y enmiendas, así como las labores previas de preparación del terreno, cuidados durante la nascencia y primera siega.

La medición de la plantación y trasplantes de árboles de talla, realizada aceptablemente a juicio de la Dirección Técnica, se hará contabilizando el número de árboles plantados, directamente sobre el terreno. En el precio de esta unidad queda incluido todo lo necesario parra llevar a cabo estas labores como pueden ser los abonos orgánicos y químicos, enmiendas, tutores y cinta de entutorar, acolchados, etc.

La medición de la plantación de macizos arbustivos, tanto con acolchado plástico como de corteza de pino, realizada aceptablemente a juicio de la Dirección Técnica, se hará contabilizando sobre el terreno el número de metros cuadrados realmente plantados. En el precio de esta unidad queda incluido el suministro de acolchados, abonos y enmiendas.

5.5. Trabajos realizados por cómputos horarios

Los trabajos realizados por cómputos horarios como todos los relacionados con el mantenimiento de equipamiento y señalética tratamientos fitosanitarios, apeos de arbolado grande muerto y/o peligroso, o de operaciones con camión forestal, camión con cesta telescópica para podas, tractor grande con desbrozadora de cunetas, plataforma elevadora, trituradora astilladora de restos leñosos, etc., que no formen parte de otras tareas de mantenimiento ya descritas y valoradas mediante otro tipo de unidades, solamente se iniciarán con el consentimiento previo de la Dirección Técnica y previa estimación del coste horario de la labor a realizar, estableciéndose previamente hora de inicio, hora de finalización, horario de comida si lo hubiere y número operarios a participar en la acción. Diariamente se dará parte escrito a la dirección técnica de la marcha de los trabajos en curso, indicándose en el mismo labores, horas, zonas y número de operarios.

Para el abono serán computados los tiempos reales utilizados en la realización de la acción, no computándose los tiempos de traslado al comienzo y final de la jornada, hasta el Parque, ni los tiempos

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

Los gastos que pudiera ocasionar el desplazamiento hasta la obra la maquinaria contratada mediante valoración horaria, serán por cuenta del adjudicatario. En el precio hora de la maquinaria así contratada se considera operario incluido, y todos los gastos derivados del uso de la misma, como combustibles, lubricantes, repuestos, etc.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>		DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)	
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>		A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i> 13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>		Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i> 21/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

personal se registrará, en todo momento, según lo acordado por los convenios colectivos, no siendo, en ningún caso, inferior a dos uniformes anuales, uno de verano y otro de invierno.

Deberá proporcionarse, a cada trabajador, todos los elementos (vestuario, botas, máscaras, auriculares, etc.), que sean necesarios para garantizar la seguridad en el trabajo que desarrolle, de acuerdo con la legislación vigente.

Todo el personal será sometido a las correspondientes revisiones médicas, sometiéndose la empresa concesionaria a las normas dictadas por las autoridades laborales competentes en esa materia.

El adjudicatario se responsabilizará de la falta de aseo, decoro, uniformidad en el vestuario o de la descortesía o mal trato que el personal observe con respecto al vecindario.

Todo el personal deberá estar perfectamente identificado en orden a la seguridad de los servicios, proponiendo los licitadores el sistema de identificación más eficaz.

Será obligación y responsabilidad de la empresa adjudicataria el estricto cumplimiento de la Ley, en particular cuanto atañe a la normativa laboral establecida en materia de Seguridad e Higiene. A este fin, dispondrá lo más oportuno para que se cumpla, sin que ello afecte en absoluto el servicio contratado, tanto en cuanto a horario de prestación como a forma y medios.

Vitoria-Gasteiz, 15 de mayo de 2023

Jesús Antonio González Tejedo
Unidad Anillo Verde y Biodiversidad
Dto. Territorio y Acción por el Clima del Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Pliego de Condiciones Técnicas. Página 22

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

TABLA SIEGAS Y DESBROCES 2024

a	parque	superficie	término	0	cor	sin	corte 1	corte 2	corte 3	orte	orte	orte	corte 1	corte 2	corte 3	corte 4	corte 5	corte 6
ARM	ARMENTIA	100																
ARM	431,31 a	La Dehesa E y W, y S16	101	2											14-jul			
ARM	##### a	Requera - Ruines	101	1												25-ago		
ARM	194,57 a	Accesos 5 - A Uleta, S16, Aldapa i) Calle	102	3	3		27-abr						4-abr	9-may	17-jun			
ARM	210,48	S-16	102	1	3										17-jun			
ARM	59,75 a	Vial S-16	102	1	3		27-abr							25-abr	17-jun			
ARM	245,03 a	Alto Molino Sotobosque	104	2											19-jul			
ARM	247,02 a	Cortafuegos: Alto del Molino y Requera	104	2											15-jul			
ARM	236,63 a	Los particulares Sotobosque	104	2											15-jul			
ARM	92,94 a	Pinar Arroyo Requera	104	2											19-jul			
ARM	49,77 a	Zarauna y Vial S-16	105	1											13-jul			
ARM	1986 m	CUNETAS Uleta Aldapa La Dehesa, Arr	107	3			27-abr						9-may	20-jun				
ARM	2212 m	CALLES Cerro Requera y Ruines	108	2											20-jun			
JUN	JUNDIZ	100																
JUN	615,23 a	Ariñez entre RF (N.S y W del golf)	101	1											15-jul			
JUN	141,40 a	Mendiguretxo (alfalfa)	101	1												1-jul		
JUN	281,18 a	Mendiguretxo (Fitosudoe-fase4)	101	1														
JUN	65,06 a	Mendiguretxo (Fitosudoe-fase4)	101	1														
JUN	73,88 a	Accesos JUN 3; Ariñez y 2 en Lermenda	102	3	3		22-may						17-may	30-jun				
JUN	78,65 a	Acceso y P Mendigurecho fase4)																
JUN	104,39 a	Sotobosque Ariñez desde P	104	3												29-jul		
JUN	5088 m	CUNETAS dd Ariñez a Lermenda	107	3			22-may						17-may	30-jun				
JUN	1985 m	CALLES dd Ariñez a Lermenda	108	2											30-jun			
OLA	OLARIZU	100																
OLA	127,64 a	JBO Galium 5437, Senecio 4576; Narcis	101	1	1													
OLA	234,73 a	JBO Lago, cerro, orquídeas y pozo bomt	101	1			9-jun								26-may			
OLA	275,13 a	Anfiteatro Casa Dehesa y VV Vasco Nav	101	2			9-jun								26-may	9-ago		
OLA	161,87 a	Mendizabala (Herbazal)	101	1											11-jul			
OLA	72,80 a	S13 herbazales solares	101	1												3-ago		
OLA	535,61 a	Neveras finca Esparceta	101	1										2-jun				
OLA	489,20 a	Neveras finca Prastaria	101	2										2-jun				
OLA	81,57 a	Accesos Casa Dehesa, Pte.Alto, Vivero	102	3	3	30-mar	5-may	9-jun				4-abr	3-may	10-jun		8-sep		
OLA	177,65 a	Campo Palacios	102	1	3		9-may	8-jun					5-may	9-jun				
OLA	497,92 a	S12 Y S13	102	1	3		3-may						25-abr	14-jun	4-ago	20-sep		
OLA	724,50 a	JBO Praderas Arboreto fase 1 a 5 (tb. A)	102	3	3		9-may	8-jun					4-may	8-jun	10-ago		24-oct	
OLA	154,33 a	Mendizabala: praderas	102	1	3		11-may						6-may	7-jun				
OLA	100,51 a	c) Campo Palacios con C Palacios	104	3			5-may	8-jun					4-may	9-jun				
OLA	80,54 a	Vivero PAO Arboreto y frutales	104	3														
OLA	100,12 a	Neveras fincas fresnos,frutales y nogales	104	3			5-may	12-jun					27-abr	15-jun				
OLA	1335 m	CUNETAS JBO Arboreto 1	107	4			4-may	8-jun					2-may	6-jun		8-sep		
OLA	7854 m	CUNETAS S12y13-Neveras-Olaran-Rot	107	3			4-may	9-jun					5-may	10-jun		8-sep		
OLA	1386 m	CALLE Mendizabala y A-2124	108	2			10-may							10-jun		8-sep		
SAL	SALBURUA	100																
SAL	551,92 a	ARK Balsa Arkaute Sur	101	1													22-sep	
SAL	159,89 a	ARK Canal Balsa	101	1													30-ago	
SAL	##### a	BET Campas Salburua Marzaya	101	2												2-ago		
SAL	249,38 a	Accesos 5; Ataria, Mausoleo, B.Humeda	102	3	3	30-mar	25-abr	2-jun				29-mar	2-jun		26-jul	15-sep		
SAL	191,95 a	ALE i)Eskalmendi	102	1	3	17-abr		30-may				13-abr	30-may	22-jul	26-jul	15-sep		
SAL	240,88 a	ARK Dehesa Nueva y Gardiduya	102	1	3		24-abr	2-jun				21-abr	2-jun		29-jul			
SAL	540,29 a	ATA Ataria Back y Pte Zurbano Ataria	102	1	3	21-abr		1-jun				20-abr	31-may		28-jul			
SAL	218,50 a	BET Marzaya y c) Viena	102	1	3		27-abr	5-jun				22-abr	31-may		29-jul			
SAL	65,73 a	ARK Paranzarra	104	4		30-mar	25-abr	2-jun				29-mar	1-jun		29-jul	16-sep		
SAL	36,73 a	BET Fresneda Elorriaga	104	3												8-sep		
SAL	31,86 a	ATA Canal de Derivación Sur	105	1												1-sep		
SAL	271,98 a	ARK Laguna Larragana (en 2 partes)	106	1	1											20-sep		
SAL	45,51 a	ATA Canal de Derivación Norte	106	1												1-sep		
SAL	261,13 a	ATA Laguna Duranzarra (dividido en 7 p	106	1	1											31-ago		

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
ANEXO 1; TABLA SIEGAS Y DESBROCES

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	23/29



A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4

en ROJO fechas con eventos próximos
ejecuciones incluidas en el canon
ejecuciones en precario /aprovechamiento pastos

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
ANEXO 1; TABLA SIEGAS Y DESBROCES

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>		DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)	
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>		A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i> 13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>		Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i> 24/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

TABLA RIEGO Y CAVA ARBOLADO DE TALLA 2024				v1	v2	v3	v4	v5	v6
	85,00	GIS							
JUN Ariñez	102,00	92,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Júndiz Ariñez Ulmus sp						
JUN Mendebalde	57,00	33,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Júndiz Mendebalde Ulmus						
JUN Lermenda	154,00	0,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Júndiz Lermenda						
OLA Cerro Neveras	656,00	85,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Cerro Neveras Red S.E. Acerolos						
OLA Casa Dehesa	76,00	9,00 ud	RIEGO AT CISTERNA lombardos C Palacios						
OLA Batán	30,00		RIEGO AT CISTERNA Batán						
SAL Ataria	23,00		RIEGO AT CISTERNA Edificio Vital y BAHK						
SAL Campas	38,00		RIEGO AT CISTERNA Campas de Salburua, Paranzarra y Elorriaga						
SAL S12 río Errekaleor	24,00		RIEGO AT CISTERNA Río Errekaleor Rotonda Iliada						
ZAB Manrique	43,00	0,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Acceso Bvd. de Mariturri						
ZAB Manrique	381,00	373,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Manrique Cedros y quejigos						
ZAB Iñarra	45,00	0,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Iñarra						
ZAB Mendilucia	34,00	0,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Mendilucia						
ZAB Río Ali Zaruana	11,00		RIEGO AT CISTERNA Río Zaruana y Ali						
ZAB Z4	106,00	0,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Río Zaruana y Ali						
ZAD ABE	24,00	15,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Abetxuko, de Pte. Abetxuko a N-622 Platanoides						
ZAD ABE m dcha. Frutales	293,00	327,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Fase II Inundaciones Zadorra						
ZAD ABE m izda	391,00	782,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Fase II Inundaciones Zadorra						
ZAD ATX	22,00	13,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Atxa, de N-622 a Zorrostea Encinas						
ZAD Linazaia		121,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Linazaia LAM						
ZAD GOB	40,00	37,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Gobeo, de Gobeo a Pte. Asteguieta Cedros y Amvisa						
ZAD Crispijana	202,00	0,00 ud	RIEGO AT CISTERNA Crispijana, de Pte. Asteguieta a EDAR						
#	2752,00	1887,00	TOTAL AT RIEGO CISTERNA						
OLA JBO1		24,00 h	RIEGO AT MANGUERA Bosques mediterraneos						
SAL ATA		3,00 h	RIEGO AT MANGUERA Oasis de mariposas						
SAL ATA		56,00 ud	RIEGO AT MANGUERA Entorno Ataria						
ZAD ABE		101,00 ud	RIEGO AT MANGUERA Parque Agrícola de Basaldea						
#	0,00	157,00	TOTAL AT RIEGO MANGUERA						
#	2752,0	2044,0	TOTAL						
			Total Horas 38 x 16,09 €/h / 0,42 €/ud arboles riego boca riego + 295 ud						
			Total Horas 24 x 16,09 €/h / 0,42 €/ud arboles riego boca riego + 295 ud						

2410,0	VUELTA CORTA
--------	--------------

Servicio de Conservación del Anillo Verde 2023
Anexo 2; Tabla de Riego

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	25/29



A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4

ANEXO 3 ; TABLA SEGUIMIENTO COMPOSTERAS 2017

Parque	Término	Fecha	Largo	Ancho	Alto	Volumen	Total	Tipo	Grado de maduración	Otros
ARM	Los Particulares	24-08-16	8,50	4,00	0,60	10,20	10,20	Asrilla	Alto	Aprox. 4 m3 para asillar
	Arroyo Requena	24-08-16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Restos de siega y hojas	Alto	
	La Dehesa W	24-08-16	14,20	2,70	0,50	9,59	9,59	Restos de siega y hojas	Alto	
OLA	c) Campo Palacios	25-08-16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Restos de siega, huertas y asrilla	Medio	Aprox. 6.5 m3 para asillar
	Huertas Olárizu	25-08-16	22,20	2,50	0,40	11,10	18,92	Restos de huertas y jardinería	Bajo	Sin asillar ni compostar. ¿Tractor forestal?
	ARB1	25-08-16	17,00	2,30	0,40	7,82	7,28	Restos de siega y asrilla	Medio	Aprox. 36 m3 para asillar. Mezclar y apilar
	ARB2	25-08-16	24,90	2,60	0,60	19,42	23,73	Restos de siega, hojas y asrilla	Alto	Mezclar y apilar
	ARB4	25-08-16	12,50	2,30	0,30	4,31	4,95	Restos de siega y asrilla	Medio	Mezclar y apilar. Mover ramas grandes junto a tocones
	ARB5	25-08-16	9,00	2,20	0,50	4,95	8,10	Restos de siega y asrilla	Medio	Mezclar y apilar
	c) Miravalles Campa	25-08-16	16,20	2,50	0,40	8,10	8,10	Restos de siega y asrilla	Medio	Mezclar y MOVER
SAL	Sector 15	23-08-16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Restos de siega		Desbrozar
	Ataria W	23-08-16	11,60	2,50	0,50	7,25	7,25	Restos de siega y asrilla	Alto	Alto
	Ataria E	23-08-16	9,20	2,00	0,60	5,52	5,52	Restos de siega	Alto	Aprox. 18 m3 para asillar
	Marzaya	23-08-16	9,50	2,10	0,60	5,99	5,99	Restos de siega	Alto	
	Gardiduya Acc.ARK	23-08-16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Restos de siega		
	La Dehesa nueva	23-08-16	11,50	2,20	0,40	5,06	5,06	Restos de siega	Alto	Aprox. 2 m3 para asillar. Desbrozar y apilar
	Cortátfuegos El Espinal	23-08-16	10,30	1,90	0,50	4,89	4,89	Restos de siega	Alto	Desbrozar. ¿Montón de restos para asillar?
ZAB	Lecea	18-01-13	8,20	3,20	0,50	6,56	6,56			
	Adopta un arbol	24-08-16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Restos de siega y asrilla		Desbrozar
	Manrique	24-08-16	10,20	2,30	0,40	4,69	4,69	Restos de siega	Alto	Mezclar y apilar
ZAD	Azud Gobeo	24-08-16	4,00	1,00	0,20	0,40	0,40	Restos de siega	Bajo	
	Gobeo Saria	24-08-16	6,80	2,30	0,50	3,91	3,91	Restos de siega y poda (vastio)	Medio	Aprox. 38 m3 para asillar
	Vivero Gobeo	24-08-16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	Restos de siega y asrilla		
	Aixa Ortuna	24-08-16	8,50	2,70	0,50	5,74	5,74	Restos de siega y asrilla	Alto	Mezclar y apilar
	N-622	23-08-16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			Aprox. 52 m3 para asillar

TOTAL 132,78

Montón con compost para utilizar
Montón para pasar a triturar/ordenar/desbrozar

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	26/29



A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4

ANEXO 4; INDICE FICHAS REPOBLACIÓN FORESTAL

FicParque	Término	Nº Parcela	Tipo	Empresa	Fecha	Campaña	Revisión	I. abundancia	% Marras	Desv. típica	Area	Nº Políg	A reponer	Inventariador
1 ZAD	Meandro Crispiana	4	Robledal	ETF	2008-03	2007-08	may-09	81%	19%	14,31	49.388	7	2.346	Baldo
2 ZAD	Meandro chopera Pte. Asteguieta	2	Robledal	ETF	2008-03	2007-08	abr-09	80%	20%	15,56	14.118	3	706	Baldo
3 ZAD	Adopta 1 árbol Fagor	2	Robledal	Part. Ciudadana	2007-02	2006-07	ene-09	79,50%	20,50%	0,71	6.916	3	354	Baldo
4 ZAD	c/Albarra Caballón	5	Quejigal	Perica\Opakua	2007-03	2006-07	jun-15	48,6%	51%	6,62	25.362	16	3.259	Brais
5 ZAD	Cerro Atxa Avda. Zadorra	4	Quejigal con pino	Euzkaldunak	2004-11	2004-05	dic-08	52,75%	47,25%	11,03	34.875	17	4.120	Baldo
6 ZAD	Adopta 1 árbol Ortuna	2	Robledal	Part. Ciudadana	2006-03	2005-06	dic-08	95,50%	4,50%	34,65	6.227	1	70	Baldo
7 ZAD	Ribera Zadorra Ortuna	2	Aliseda	Euzkaldunak	2004-11	2004-05	may-09	85,50%	14,50%	14,85	3.849	2	140	Baldo
8 ZAD	Landaverde	4	Quejigal	Perica\Uteki	2006-02	2005-06	nov-08	75,75%	24,25%	21,48	7.806	2	473	Baldo
9 ZAD	Landaverde	2	Quejigal	Euzkaldunak	2006-02	2005-06	nov-08	63%	37%	19,80	23.099	6	2.137	Baldo
10 ZAD	Avda. Zadorra c/Portal Foronda	2	Robledal	Perica\Opakua	2007-03	2006-07	sep-09	100%	0%	-	20.423	10	0	Baldo
11 ZAD	Basaldea Huertas	2	Robledal	Euzkaldunak	2006-02	2005-06	sep-09	79%	21%	21,21	15.624	10	820	Baldo
12 ZAD	Basaldea Ribera Zadorra	2	Aliseda	Euzkaldunak	2006-02	2005-06	sep-09	42%	58%	-	10.044	2	1.456	Baldo
13 ZAD	Dehesa Boyal	4	Robledal	ETF	2008-02	2007-08	jun-09	88,50%	11,50%	23,57	51.367	3	1.477	Baldo
14 ZAB	Iñarra Mendilucia	4	Quejigal	RF Pablo Fdez.	2006-11	2006-07	dic-08	78,75%	21,25%	4,99	78.285	6	4.159	Baldo
15 ZAB	Adopta 1 árbol Ladera Manrique	2	Quejigal	Part. Ciudadana	2001-03	2000-01	dic-08	46,50%	53,50%	7,78	8.277	1	1.107	Baldo
16 GAM	Cauce Avenidas	3	Robledal	Perica	2005-03	2004-05	sep-09	73,70%	26,30%	36,02	16.782	11	1.103	Baldo
17 ALE	rgen izda entre c/Miravalles y c/Conc	2	Quejigal	Perica	2006-03	2005-06	jul-10	20,50%	79,50%	6,36	15.435	8	3.068	Baldo
18 SAL	Sector 15 Adopta 1 árbol	2	Robledal	Part. Ciudadana	2008-03	2007-08	jul-10	53%	47%	15,56	10.390	1	1.221	Baldo
19 SAL	Sector 15	4	Quejigal/Robledal	Perica\Opakua	2008-02	2007-08	abr-11	66%	34%	26,70	12.305	5	1.046	Baldo
20 SAL	Entrerrios	2	Fresneda	Part. Ciudadana	2002-02	2001-02	may-11	69%	31%	22,63	17.258	1	1.337	Baldo
21 SAL	Marzaya Norte	2	Robledal	Part. Ciudadana	2004-02	2003-04	may-15	72%	28%	7,07	7.985	2	559	Maddalen
22 SAL	Marzaya	1L	Robledal	Perica	2005-11	2005-06	jul-15	99%	1%	-	49.415	4	124	Brais
23 SAL	Larragana río Alegría	2	Robledal	Perica	2006-11	2006-07	abr-11	70,50%	29,50%	3,54	15.175	2	1.119	Baldo
24 SAL	Río Errekaleor margen izquierda	2	Robledal	Part. Ciudadana	2005-03	2004-05					10.409	1		
25 SAL	Padragoia	2	Robledal	Part. Ciudadana	1998-03	1997-98	jul-15	37%	63%	12,73	16.717	2	2.633	Brais
26 SAL	Caballones c/Cuenca del Deva	2	Espinar	Perica	2006-04	2005-06	jun-15	65%	35%	18,38	8.768	2	767	Brais

Servicio de Conservación de la Vegetación del Anillo Verde 2019
ANEXO 4 INDICE FICHAS REPOBLACION FORESTAL.xls

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora	13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	27/29



A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4

[illegible]

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailerearen izena <i>Firmado por</i>		DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)	
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)		A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i> 13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria <i>Servidor</i>		Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i> 28/29
 A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4			

58	SAL	Parking Buesa - Sector 15	2	Quejigal	Lanbide	2002-02	2001-02	jun-15	-	-	14.467	1	-	Brais
59	SAL	Salburua-Alegria	2	Quejigal	Lanbide	2002-02	2001-02	jul-15	47%	53%	6.310	2	836	Brais
60	SAL		5	Robledal	Ciui/Eurofor/Caja L	2012-12	2012-13				17.578	5	0	Brais
61	ZAB	Iñarra	1	Quejigal	Part. Ciudadana	2012-03	2011-12	jun-15	39%	61%	6.899	1	1.052	Brais
62	SAL		1	Fresneda	Perica	2015-03	2014-15				3.892	15		
63	SAL		2	Quejigal	Perica	2014-02	2013-14				7.989	5		
64	OLA		1	Quejigal	Perica p. Yarritu	2014-02	2013-14				3.031	2		
65	OLA		2	Quejigal	Part. Ciui/Eurofor	2013-12	2013-14				8.605	5		
66	OLA		9	Quejigal	Perica	2014-01	2013-14				32.721	3		
67	OLA		2	Robledal	Part. Ciudadana	2014-02	2013-14				7.430	1		
68	SAL		1	Robledal/Fresneda	Part. Ciudadana	2014-11	2014-15				3.484	5		
69	OLA		5	Robledal	Perica	2013-02	2012-13				18.341	2		
70	ZAD		2	Quejigal	Perica	2013-11	2013-14				7.965	4		
71	ZAD		1	Robledal	Acciona	2015-03	2014-15				3.708	1		
72	SAL		NO	Arbustivo	Part. Ciudadana	2015-03	2014-15				1.628	3		
73	SAL		1	Quejigal	Part. Ciudadana	2015-02	2014-15				3.918	8		
74	SAL		1	Robledal	Part. Ciudadana	2015-03	2014-15				5.422	5		
75	SAL		NO	Arbustivo	Part. Ciudadana	2015-02	2014-15				1.332	1		
76	SAL		1	Robledal	Eurofor	2014-03	2013-14				5.632	1		
77	SAL		7	Robledal	Eurofor	2014-03	2013-14				24.565	2		
78	SAL		NO	Espinal/Zarzal	Perica	2015-03	2014-15				260	1		
79	SAL		NO	Fresneda/Quejigal	Perica	2015-03	2014-15				2.569	10		
80	SAL		3	Fresneda/Robledal	Perica	2015-03	2014-15				11.110	16		
81	SAL		NO	Espinal/Zarzal	Perica	2014-02	2013-14				1.380	9		
82	SAL		NO	Fresneda/Olmeda	Perica	2014-02	2013-14				1.493	5		
83	SAL		3	Fresneda/Olmeda	Perica	2014-02	2013-14				9.687	10		
84	SAL		2	Quejigal	Perica	2014-02	2013-14				8.309	9		
85	OLA		NO	Quejigal	Euzkaldunak	2013-01	2012-13				1.024	1		
86	OLA		4	Enebral/Espinal/Seto		2014-06	2013-14				14.805	17		
												1.235.004	461	

Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiatzatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena Firmado por		DE JUANA ARANZANA, FERNANDO (Jefatura de Unidad de Anillo Verde y Biodiversidad)	
EKS (Egiatzatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)		A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4	Data eta Ordua Fecha y Hora 13/09/2023 12:58:21
Zerbitzaria Servidor		Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página 29/29



A7YQVZEVOMUJS744AWN0TF3SB4